



MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO  
SANTA MARIA DE HUACHIPA  
PATRIMONIO ECOLOGICO DE LIMA

RESOLUCION DE ALCALDIA N°

018-18

MCPSMH

C.P. Santa María de Huachipa, 23 MAR 2018

VISTO: El Memorándum N° 184-2018-GM-MCPSMH de fecha 23 de Marzo del 2018 de la Gerencia Municipal y el Informe N° 023-2018/GAF/MCPSMH de fecha 21 de marzo del 2018 de la Gerencia de Administración y Finanzas; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680 Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, con Informe N°023-2018/GAF/MCPSMH de fecha 23 de Marzo del 2018 de la Gerencia de Administración y Finanzas, hace de conocimiento la relación de devengados de los periodos 2016 y 2017, deuda que la Municipalidad C.P. Santa María de Huachipa, mantiene por servicios y locacion, a fin de efectuar los pagos se debe aprobar mediante la Resolución correspondiente y de acuerdo a las normativas vigentes, para cuyo efecto se detalla el siguiente cuadro:

No.	O/S u O/C - PROV	NOMBRE	CONCEPTO	MONTO SI.	AÑO
01		Onaga Machuca Jorge Antonio	Vac. truncas CAS	436.00	2015
02	Prov. 691	Víctor Hugo Cortez Quispe	Serv. Locación	1,000.00	2016
03	O/C 044	SDE –Inversiones Siderúrgico Eirl	Compra de Repuestos	1,290.00	2016
04	Prov. 2092 O/S 468	SDE –Inversiones Siderúrgico Eirl	Mantenimiento Correctivo Unidad Vehicular PIP 593	2,650.00	2016
05	Prov. 2093 O/S 522	SDE –Inversiones Siderúrgico Eirl	Mantenimiento Correctivo Unidad Vehicular PIU 969	1,300.00	2016
06		Espinoza Amorin Víctor Raúl	Vacaciones Truncas	475.84	2016
07	Inf. No. 609-2017	Gastos Varios	Convenio Ministerio Vivienda	4,352.50	2017
08	O/S 0942	Carrier Service S.A.	Servicio Mensajería	1,569.00	2016
09	Memoránd um No. 09- 2018	Crisanto Tamayo Espinoza	Reintegro Remuneración	360.00	2017
10	Prov. No. 30-2017	Eduardo Antonio Enciso Bautista	Levantamiento Observaciones Hechas por Sedapal	15,635.00	2017



MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO  
SANTA MARIA DE HUACHIPA  
PATRIMONIO ECOLOGICO DE LIMA

11	O/S 1299	Valencia Vargas Elva	Alquiler de Vehículo	2,490.00	2016
12	O/S 1292	Uzco Ollero Charito	Alquiler de Vehículo	2,490.00	2016
13	O/S 1290	García Balbín Aurelio	Alquiler de Local Serenazgo	800.00	2016
14	O/S 952	Aragón Rutti Renzo Stevens	Elaboración de Perfil	12,000.00	2016
15	O/S 1162	Sandra Coronado Phun	Pago de Serv. Locación 30%	300.00	2016
16		Alfredo Reyes Miliano	Pago de Serv. Locación 30%	360.00	2016
17		Javier Ramírez Fernández	Pago de Serv. Locación 30%	380.00	2016
18		Hugo Rafael Llanquecha Cuadros	Pago de Serv. Locación 30%	330.00	2016
19		Obregón Sánchez Antenor	Pago de Serv. Locación	600.00	2016
20		Espinoza Gamboa Alfonso Jesús	Pago de Serv. Locación 30%	330.00	2016
21		Chihuan Porras Cristian Alexander	Pago de Serv. Locación 30%	330.00	2016
22		Laos Vega Magali Rosamary	Pago de Serv. Locación 30%	300.00	2016
23	O/S 2282	E.O. Construcciones SAC.	Inst. Paradero Peatonal bicado Intersección Calle Jacaranda con Av. Circunvalación	9,987.11	2017
24	O/S 2271	E.O. Construcciones SAC	Servicio de Transitabilidad Peatonal Veredas, Calle Brillantes, Cedros, Capitana	21,916.55	2017
25	O/S 2270	E.O. Construcciones SAC	Servicio de Transitabilidad Peatonal veredas, Calle Brillantes lado izquierdo tramo lote 22C hasta lote22D, Capitana	31,996.43	2017
26	O/S 2273	Grupo Tapia & Asociados S.A.C	Servicios de Remodelación desmontaje y vaciado de losa de concreto para Almacén Servicios Públicos	31,161.91	2017
27	Doc No. 1531-17 O/S 223- 2016	Eduardo Antonio Enciso Bautista	30% Asfalto en caliente y 30% del costo de 270 Gln Asfalto liquido rc-250	9,450.38	2016
28	Doc. No.961-17 O/S 818-	Eduardo Antonio Enciso Bautista	Cancelación 50% Elaboración de Perfil a nivel Pre inversión	7,500.00	2016



**MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO  
SANTA MARIA DE HUACHIPA  
PATRIMONIO ECOLOGICO DE LIMA**

	2016		"canalización de acequia de regadío de todo C.P. Santa María de Huachipa		
29	Doc. No.962-17 O/S 819-2016	Eduardo Antonio Enciso Bautista	Cancelación 50% Elaboración de Perfil a nivel Pre inversión "Mejoramiento y Pavimentación de la Av. Huachipa C.P. Santa María de Huachipa	7,500.00	2016
30	Doc. No.2154-17 O/S 1061-2016	Eduardo Antonio Enciso Bautista	Cancelación 50% Servicio de Elaboración del Proyecto de Red complementario de alcantarillado calle Las Moreras Mz D Lote 1,21,22 y Mz F Lotes del 7-10 Lotización La Capitana	5,000.00	2016



Que, el numeral 35.1 del Artículo 35° de la ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, prescribe que: El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe efectuarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva, con cargo a la correspondiente cadena de gasto.

Que, el Artículo 37° de la ley antes referida señala: "Tratamiento de los compromisos y los devengados a la culminación del año fiscal....." Prescribiendo que: artículo 37.1 Los Gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal. 37.2 Los Gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año fiscal se cancelan durante el primer trimestre del año fiscal siguiente, con cargo a la disponibilidad financiera existente correspondiente a la fuente de financiamiento a la fueron afectados.

Que, el numeral 28.1 del Artículo 28° de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería Ley N°28693, establece que: El devengado es el reconocimiento de una obligación de pago que se registra sobre la base del compromiso previamente formalizado y registrado, sin exceder el límite del correspondiente Calendario de Compromisos. Asimismo el numeral 28.2 de la norma acotada señala: El total del devengado registrado a un determinado periodo no debe exceder el total acumulado del gasto comprometido y registrado a la misma fecha.

Que, en ese entendido debe priorizarse que los requisitos a que se contrae el párrafo precedente son: habiéndose establecido el marco normativo del devengado, deviene en útil y necesario establecer, cuales son los requisitos que debe contener todo expediente administrativo que



**MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO  
SANTA MARIA DE HUACHIPA  
PATRIMONIO ECOLOGICO DE LIMA**

contenga ya sean pagos por servicios, bienes u otro tipo de prestación realizada a favor de las personas naturales y/o jurídicas que se encuentran pendiente de pago.

Por lo expuesto y por las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- RECONOCER EL CREDITO DEVENGADO**, de los compromisos asumidos y no cancelados durante los ejercicios fiscales 2016 – 2017, a favor de personas señaladas en los considerandos, siendo el total de S/.174,290.72 Soles (Ciento Setenta y Cuatro Mil Doscientos noventa y 72/100 Soles), para ser reconocido como tales, según el Informe N° 023-2018/GAF/MCPSMH.

**Artículo Segundo.- DISPONER** que la Gerencia de Administración y Finanzas cumpla con lo dispuesto en el presente acto administrativo, dentro del plazo establecido por Ley

**Artículo Tercero.- TRANSCRIBIR**, el presente acto administrativo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, interesados y demás órganos de esta Municipalidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



Municipalidad CP  
Santa María de Huachipa  
LORGIO DAVID FRANCIA CARLOS  
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad CP  
Santa María de Huachipa  
ROGELIO RUIZ PORTOCARRERO  
Alcalde